

el próximo día 30 de mayo del 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta a que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana.—Vivienda piso normal, situado en Villarrobledo (Albacete), en calle Dos de Mayo, 24-1.º Consta de varias dependencias, existiendo en planta baja dos habitaciones que le sirven como anejos. Tiene una extensión superficial de 110,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.255, libro 421, folio 157, finca registral 40.363.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.450.000 pesetas.

Segundo. Urbana.—Trastero, situado en Villarrobledo (Albacete), en su calle Dos de Mayo, número 40, en planta sótano. Tiene una extensión superficial construida de 20,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.255, libro 421, folio 154, finca registral 40.360.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Tercero. Urbana.—1/2 indivisa del edificio destinado a bodega, situado en Villarrobledo (Albacete), en su calle La Hiedra, número 20. Tiene una extensión superficial construida de 1.471 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 80, finca registral 13.583.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.235.000 pesetas.

Cuarto. Urbana.—1/2 indivisa de vivienda unifamiliar, casa situada en Villarrobledo (Albacete), en su calle La Hiedra, 20. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 79, finca registral 33.218.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 3.785.310 pesetas.

Quinto. Urbana.—1/2 indivisa de vivienda unifamiliar, casa situada en Villarrobledo (Albacete), en su calle Huertos, 11. Tiene una extensión superficial de 314 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.249, libro 419, folio 182, finca registral 12.929.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 8.675.820 pesetas.

Sexto. Rústica.—Tierra en el paraje denominado «Vega de Sotuelamos», en el término municipal de Villarrobledo, con una extensión superficial de 3 hectáreas 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.214, libro 406, folio 78, finca registral 39.302.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 2.280.000 pesetas.

Villarrobledo, 21 de diciembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—581.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 787/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Félix Polo Virseda, contra doña Manuela Murillo Sánchez y don Ángel Costa Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero del 2000, a las nueve horas y quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0787-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo del 2000, a las nueve horas y quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo del 2000, a las nueve horas y quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Juntas Generales, número 3, 1.º derecha «B», inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.474, libro 268, folio 62, finca 11.972.

El valor del bien asciende a la suma de 26.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—665.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Novhorvi, Sociedad Anónima», antes «Hormigones Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Riazor, Sociedad Cooperativa Ltda.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00015/0087/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto.